

Marcas, fechadores y carterías inéditas de las Administraciones de Valencia y Alicante (1735).

Por Juan Antonio Llácer Gracia, Académico de Número 94 de la RAHF e HP.

1735. Primera marca prefilatélica de origen de la Oficina Española en “·GENOVA·”.

De entre las marcas postales del siglo XVIII de las oficinas españolas en Italia, que se utilizaron en las oficinas de Génova, Roma, Milán y Nápoles, y desde que se anunciara el restablecimiento del oficio del correo de España en Génova el 28 de julio de 1722, dependiente del Correo Central de Madrid, que años después se suprimió el 11 de septiembre de 1753, destaca la marca de uso en “·GENOVA·” recercada dentro de un rectángulo de doble línea.



Hasta ahora, se conoce de este cuño en cartas o sobrescritos dirigidos a Cádiz, Barcelona, Marsella y también en una carta dirigida desde Génova a Barcelona el 26 de junio de 1736, que hasta ahora era la primera fecha conocida. Esta marca se conoce utilizada hasta el año 1753.

Sin embargo, se han encontrado un grupo de cartas fechadas en Milán, marcadas en la oficina española de Génova con esta marca y dirigidas a Valencia del Cid en España. Estas cartas están fechadas entre 1735 y 1741 y muestran la marca “·GENOVA·” recercada dentro de rectángulo en el frente de la carta.

La primera de estas cartas va dirigida a D. Francisco Albiñana y está fechada el 27 de junio de 1735, lo que significa que está datada un año antes que la primera fecha conocida hasta ahora.

La carta está porteada con manuscrición de “r 6” (6 reales de vellón), para cartas sencilla según tarifa de 7 de diciembre de 1716, para cartas procedentes del extranjero y Dominios Españoles en Italia.



1735. Milán. 27 de junio. Carta dirigida a D. Francisco Albiñana en Valencia. Marca “·GENOVA·”.
Primera fecha conocida de esta marca postal.



1735. Milán. 27 de junio. Carta desplegada con texto interior.

Por tanto, esta carta pasa a ser la primera fecha conocida sobre una carta dirigida a Valencia del Cid, en España, con la marca del Oficio del Correo de España en Génova, dependiente del Correo Central de Madrid.

Reglamento que se a de observar en la cobranza de los portes de Cartas de fuera del Reyno, segun sus distancias y lo que se practica en los Dominios de donde se dirigen.

	Cartas sencillas.	De medio pliego.	Carta doble.	Onza de paquete.
	Rs. de vn.	Rs. de vn.	Rs. de vn.	Rs. de vn.
De Paris y Leon á Madrid.....	3	4	6	12
Id. para Andalucía, Galicia, Extremadura y Portugal.	4	6	8	16
De Burdeos, Tolosa y lugares de su circunferencia á Madrid.....	2	3	4	9
Id. para Andalucía, Extremadura, Galicia y Portugal.	3	5	6	13
De Baiona á Madrid.....	1 1/2	2	3	6
Id. para Andalucía, Galicia, Extremadura y Portugal..	2	3	4	9
De Olanda y Flandes á Madrid.....	5	6	10	18
Id. para Andalucía, Extremadura, Galicia y Portugal.	7 1/2	10	12	22
De Inglaterra á Madrid.....	6	7 1/2	11	22 1/2
Id. para Andalucía, Extremadura, Galicia y Portugal.	8	12	14	24
De toda la Italia á Madrid.....	6	7 1/2	11	22 1/2
Id. para Andalucía, Galicia, Extremadura y Portugal.	8	12	14	24